



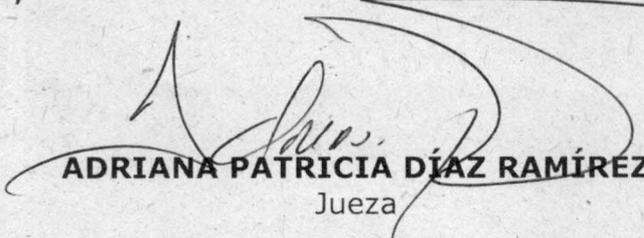
**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Alberto Enrique Flórez Moreno
Demandado	Luciana Flórez Carrillo representada por Yuli Maritza Carrillo Fonseca
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00436 00
Asunto	Corre traslado prueba
Fecha de la providencia	Mayo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 62 del expediente, este despacho DISPONE:

* Correr traslado del dictamen pericial que obra a folios precedentes, a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada precisándose los errores que se estimen presentes en el dictamen. (Art. 386.2 CGP).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
61 Del **17 MAY 2017**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria
